



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 566



BUENOS AIRES, 12 AGO 1999

VISTO el expediente N°1134/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN DIRECCION Y SUPERVISION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS –Ciclo de Licenciatura-, según lo aprobado por el Acta N° 897/99 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

AS
PP
MM
BB
MM
MM

• 566



Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de la Exportación"

566



RESOLUCIÓN N°

oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por tratarse de un Ciclo de Licenciatura articulado con carreras de Nivel Superior no Universitario -tendiente a dar cumplimiento a lo establecido por Resolución C.F.C.E. N°52/96, Anexo I, ítem 2.8.- para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N°6/97 se considera, además de la carga horaria total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

506



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 506

506



ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN DIRECCION Y SUPERVISION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS -Ciclo de Licenciatura-, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los posycedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*kk
PA
mf
WW
Mg
dx*

Dr. MANUEL GUILLERMO GARCÍA SICA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

506



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 506



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN DIRECCION Y SUPERVISION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS –Ciclo de Licenciatura- QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA “SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES”

- Diseñar proyectos educativos coherentes con la identidad de la institución escolar.
- Aplicar estrategias metodológicas adecuadas para conducir un proyecto educativo institucional.
- Conducir equipos docentes de ciclos y/o niveles educativos para el diseño, la puesta en marcha y la evaluación del planeamiento curricular.
- Formar parte del equipo de conducción o conducir una institución educativa hacia el logro de su fin.
- Coordinar ciclos y/o niveles intra-institucionales para obtener mejoras en la calidad educativa.
- Proyectar, ejecutar y evaluar procesos y estilos de gestión institucional.
- Evaluar la institución escolar en cada una de sus dimensiones.
- Asesorar pedagógicamente instituciones educativas que deseen alcanzar perfeccionamiento continuo y actualización académica.
- Supervisar unidades escolares a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, y el de los objetivos y el fin de la educación, en el marco del sistema educativo argentino.
- Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación institucional.



"1999 - Año de la Exportación"

566
Ministerio de Cultura y Educación

RECIBIDO EN 566



ANEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"

TITULO: LICENCIADO EN DIRECCION Y SUPERVISION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS -Ciclo de Licenciatura-

CONDICIONES DE INGRESO:

- Profesor con título docente superior no universitario de cuatro años de estudios.
- Profesor con título universitario de grado.
- Licenciado, Ingcniero, Abogado, Médico, con título universitario de grado de cuatro o cinco años de estudios.
- Deberán presentar el certificado analítico de estudios, debidamente legalizado, y la acreditación de tres años como mínimo en la actividad docente y/o directiva escolar.
- En todos los casos deberán evidenciar interés y aptitudes para el desempeño actual o futuro en tareas de coordinación, dirección o supervisión de instituciones educativas. A tal efecto se realizará un coloquio de admisión.
- La Facultad nombrará una comisión para estudiar los antecedentes de cada candidato a ser admitido como alumno. Asimismo, se reservará el dcrecho de exigir cursar y aprobar, o completar, materias, o aspectos o temas de materias. Los egresados con título docente de grado de esta Facultad sólo podrán obtener la aprobación por equivalencias de estudios de un máximo de cuatro asignaturas del presente plan.
- Los ingresantes provenientes de institutos no confesionales deberán completar su formación filosófico-teológica, si fuese necesario, con los requisitos que establezca dicha comisión.

566



Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de la Exportación"

REGISTRO N° 566



PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER CUATRIMESTRE

101	Antropología Filosófica	C	3	48	-
102	Política y Legislación Educativa Argentina	C	2	32	-
103	Planeamiento Curricular	C	3	48	-
104	Psicología de la Educación	C	2	32	-
105	Teología	C	2	32	-
	Trabajos de Aplicación e Investigación	C	12	192	-

SEGUNDO CUATRIMESTRE

201	Etica y Deontología Profesional	C	3	48	101
202	Corrientes Pedagógicas contemporáneas	C	3	48	-
103	Estrategias Metodológicas para la enseñanza	C	2	32	-
204	Supervisión Educativa	C	2	32	-
205	Administración y Organización Institucional	C	2	32	-
	Trabajos de Aplicación e Investigación	C	12	192	-

TERCER CUATRIMESTRE

301	Metodología de la Investigación y Estadística	C	3	48	-
302	Problemáticas Educativas Contemporáneas	C	2	32	202
303	Evaluación Institucional y del Aprendizaje	C	2	32	-
304	Gestión de Instituciones Educativas	C	3	48	-
305	Seminario: Planeamiento de un Proyecto Educativo Institucional	C	2	32	-
	Trabajos de Aplicación e Investigación	C	12	192	-

566



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO CUATRIMESTRE

401	Filosofía de la Educación	C	3	48	101-201
402	Gestión de Recursos	C	2	32	-
403	Estrategias de Conducción y de Supervisión Pedagógica	C	3	48	-
404	Problemática Educativa sobre Minoridad y Familia	C	2	32	-
405	Orientación Educativa	C	2	32	-
406	Trabajo Final de Integración del Saber	C	4	64	-
	Trabajos de Aplicación e Investigación	C	12	192	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1.600 horas

REGULACIONES 566